



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

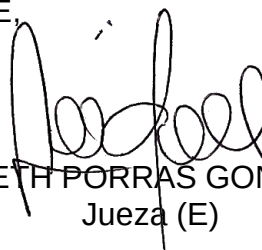
Cinco de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00227

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por la señora ADRIANA MARÍA CHICA MACÍAS, contra la IPS PUNTO DE SALUD S.A hoy SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A., PROFESALUD COOPERATIVA DE TRABAJO y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., representadas legalmente por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se ordena el pago con abono a cuenta del depósito judicial N° 413590000546222 constituido el 14 de diciembre de 2020, en favor de la demandante; depósito que se abonará a la cuenta de ahorros N° 511915287 de Banco AV VILLAS, de la cual es titular la señora ADRIANA MARÍA CHICA MACÍAS, conforme se constata en la certificación obrante en el plenario; pago que quedará supeditado a la inscripción de la firma en el portal del Banco Agrario del Juez que sea nombrado en provisionalidad por el H. Tribunal Superior de Medellín.

No obstante, advertido que la solicitud se eleva por un valor de \$593.789.00, conforme a la constancia de pago allegada por la codemandada SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A al plenario, se enfatiza que, verificado el portal del Banco Agrario, el título constituido en favor de la demandante por concepto de gastos judiciales, realmente corresponde a la suma de \$588.280.00, por lo que es esta la suma que se dispone autorizar para el pago, situación que se ordena poner en conocimiento de la citada codemandada, para los efectos que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

RADICADO N°. 2009-00227-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 020 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 08 de febrero de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

